

**BASES CONVOCATORIA 2021**  
**PROYECTO PILOTO DE MOVILIDAD CON EQUIDAD**  
**PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL “PME” - DIRECCIÓN DE RELACIONES**  
**INTERNACIONALES “DRI”**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**1. DESCRIPCIÓN**

Como parte del compromiso asumido por la Universidad de Chile, en adelante UChile, con la promoción de la equidad y la generación de más oportunidades formativas para todos y todas sus estudiantes, se abre la convocatoria del Proyecto Piloto de Movilidad con Equidad del Programa de Movilidad Estudiantil, en adelante PME.

Esta convocatoria de carácter excepcional, está dirigida a las/os estudiantes prioritarios de pregrado admisión 2019, interesadas/os en realizar un intercambio académico por un semestre (5-6 meses de extensión aproximadamente) en alguna de las universidades españolas con las que nuestra casa de estudios mantiene convenios de intercambio estudiantil a nivel Central.<sup>1</sup>

Para financiar dichos intercambios, el PME entregará cinco (5) becas de \$5.880.000.- (pesos chilenos) cada una, las cuales costearán los gastos asociados al traslado de la/el estudiante a España y luego hacia Chile, Pasaporte, visado estudiantil, seguro médico, manutención y alojamiento de referencia durante el periodo académico del intercambio presencial. Para ello, cada estudiante perteneciente a la generación 2019 de ingreso prioritario, deberá postular siguiendo las instrucciones de la presente convocatoria, donde deberá elegir tres (3) universidades contrapartes en España, en las que tenga interés en realizar su intercambio, señalando la prioridad de cada una de ellas. El detalle de universidades españolas se encuentra en el **Anexo 1** de este documento, el que debe ser leído y revisado atentamente por cada estudiante antes de postular. Esta convocatoria es para realizar el intercambio presencial internacional durante el segundo semestre 2022<sup>2</sup>.

Esta convocatoria, no incluye la opción de realizar ninguno de los siguientes tipos de intercambio estudiantil: Tesis de pregrado, Pasantías clínicas ni Rotaciones médicas en el extranjero. Esta convocatoria sólo incluye la realización de cursos de pregrado que permitan avanzar en la malla curricular a las/os estudiantes de pregrado a su retorno del intercambio internacional en la UChile. Esto excluye a estudiantes egresados para postular. La presente convocatoria no considera extensiones en el período de intercambio. Por tanto, las/os estudiantes seleccionadas/os sólo tendrán las becas por un período máximo de 1 semestre académico.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>El Proyecto Piloto de Movilidad con Equidad no obedece al calendario regular de convocatorias a intercambio del PME, por lo que no se asegura que las condiciones y plazos estipuladas en estas bases se repliquen para próximas versiones.

<sup>2</sup>Serán considerados como estudiantes prioritarios quienes cumplan con el requisito de haber ingresado a la UChile a través de SIPEE, PACE, como también estudiantes PACE habilitados y beneficiarios de la BEA.

<sup>3</sup>Las/os estudiantes interesadas/os en postular deben tener absoluta claridad a que las fechas de realización de los intercambios internacionales presenciales podrían modificarse, debido a la extensión de nuevas variantes del Covid-19 en el extranjero, atraso en la emisión de visados de estudiantes y restricciones fronterizas desde y hacia Chile, como en entrada y salida de España, país que alberga a las universidades contrapartes de la presente convocatoria.

## 2. BENEFICIOS

De ser seleccionada/o en esta convocatoria, la/el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino.
- Permanencia como estudiante regular de la Universidad de Chile.
- Mantención de becas y/o gratuidad.
- Reconocimiento de los cursos realizados durante el intercambio para su convalidación, según los protocolos de cada Unidad Académica (Facultad/Instituto) de la UChile .
- Otorgamiento de beca de mantención por \$5.880.000 pesos chilenos para cubrir gastos de pasajes, visado de estudiante, pasaporte, seguro médico, estadía y alimentación en España.

## 3. REQUISITOS

Para postular, las/los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular y tener matrícula vigente en la UChile, habiendo ingresado en el proceso de admisión 2019 a través de SIPEE, PACE, habiendo obtenido la BEA, y/o siendo estudiante PACE habilitado.
- No estar sujeta/o ni sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario en sus facultades/institutos y en la UChile.
- No encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.
- Respaldo de la Facultad/Instituto para el reconocimiento de los cursos realizados en el extranjero mediante la firma del Acuerdo Académico (proceso descrito en el punto 4 Postulación). Los cursos incluidos en el Acuerdo Académico no pueden haber sido cursados en semestres anteriores.
- Contar, al momento de la ejecución del intercambio, con al menos 1 semestre académico por cursar y con los cursos suficientes en su programa de estudios para convalidar a su retorno del intercambio en sus Unidades Académicas (facultades/institutos).

**Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas por el Comité Académico del PME<sup>4</sup>.**

## 4. POSTULACIÓN

La postulación se debe llevar a cabo a través del Formulario de postulación del Proyecto Piloto de Movilidad con Equidad PME antes del 17 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas Chile continental. **No existirán plazos adicionales.** Para ingresar al Formulario y completar la información personal y académica solicitada, cada estudiante debe escribir al correo electrónico del PME, [pme@u.uchile.cl](mailto:pme@u.uchile.cl), y solicitar el link de acceso. Al momento de completar el Formulario, cada estudiante debe escoger tres universidades en orden de preferencia (de acuerdo al **Anexo 1** de estas bases) .

---

<sup>4</sup> El Comité Académico del PME es integrado por autoridades y académicos de la UChile.

Además, en este Formulario cada estudiante debe adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

1. Cédula de identidad: PDF en buena resolución con el escáner a color con esta información.
2. Certificado de Notas: con los ramos aprobados y reprobados. Se aceptará el documento que arroja U-Campus en formato PDF. El certificado debe estar actualizado con las notas del primer semestre 2021. Este documento no requiere estampilla. Las/os estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar solo la concentración de notas de su programa académico actual<sup>5</sup>.
3. CV: Formato Europass (a descargar en la página de la convocatoria). Máximo 2 páginas de extensión y sin foto. No deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos. Tamaño Carta. Formato PDF.
4. Acuerdo Académico (a descargar en la página de la convocatoria): para el reconocimiento de los cursos realizados en la universidad extranjera, firmado electrónicamente por cualquiera de las siguientes autoridades en facultades/institutos de la UChile: Dirección de Escuela de Pregrado, Jefe de Carrera, Coordinador Docente y Director de Relaciones Internacionales. Deberá contener toda la información solicitada, no aceptándose formatos alternativos. La/el estudiante debe señalar obligatoriamente en su postulación 3 universidades de destino. De lo anterior, se desprende que el postulante presentará 3 Acuerdos Académicos y deberá indicar un mínimo de 4 cursos y un máximo de 6. Si la/el profesor/a no posee firma electrónica, puede escribir al correo PME: [pme@u.uchile.cl](mailto:pme@u.uchile.cl) respaldando la postulación de la/el estudiante y enviando el Acuerdo Académico como documento adjunto. **Si tienes dudas con este documento, debes revisar a los Directores/Coordinadores/Encargados de movilidad estudiantil internacional en tu facultad/instituto y escribirles directamente.**
5. Video de presentación: Cada estudiante debe enviar un video de presentación de máximo un (1) minuto de duración con el objetivo de conocer a la/el postulante y sus razones para realizar el intercambio. Se espera que, de manera creativa e innovadora, la/el candidata/o se presente y entregue su testimonio. El video debe ser subido en la plataforma YouTube (en modo oculto), adjuntado el URL en el Formulario PME habilitado.
6. Carta de motivación: Donde la/el estudiante explicita de forma clara las razones que la/lo motivan a postular. Ésta debe evidenciar que se cuenta con un proyecto académico, profesional o artístico concreto y coherente los cursos o programa de estudio en la/s universidad/es a las que se está postulando para el intercambio. Se espera que en la carta de motivación se incorpore una hoja de ruta que refleje que la/el postulante conoce los pasos y plazos de la tramitación del pasaporte, visado, seguro médico, así como los procesos administrativos que debe hacer en la UChile y en la universidad de destino previo a concretar el intercambio. Es recomendable mencionar en la carta o el video, las contribuciones concretas al intercambio para el propio proyecto formativo, reflejando un proyecto realista y coherente con la formación, experiencias o intereses de la/el postulante, que refleje conocimiento de las características específicas de los cursos o programa de la universidad donde se realizará el intercambio. Por otra parte, se espera que explicita cuál es la contribución al país y/o a la UChile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio. En términos formales, debe incluir Nombre completo, Rut, carrera y Facultad/Instituto de cada postulante. La carta debe realizarse en español, letra Times New Roman 12, interlineado simple y márgenes justificados. Tamaño Carta. No exceder las 500 palabras (máximo 1 página de extensión).

---

<sup>5</sup> Todos los antecedentes presentados por los postulantes, datos personales, académicos y profesionales, serán ratificados con cada una de sus facultades/institutos y con el Departamento de Pregrado posterior a la postulación de la presente convocatoria.

**Los documentos/pasos de postulación que se detallan en estas bases se consideran obligatorios, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.**

**En el Anexo 2 de estas bases se adjunta la rúbrica para evaluar a las/los candidatos.**

## **5. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión por parte del PME, donde se verificará si los postulantes cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

Esta fase del proceso implica la verificación de toda la documentación requerida, lo cual habilita al PME iniciar la evaluación de la postulación y solicitar la información necesaria para ello al Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la UChile. La admisibilidad se resuelve al cumplir con los antecedentes solicitados y enumerados en el **Anexo 3**.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del Comité Académico PME, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

Sólo se aceptarán postulaciones que hayan sido registradas a través del Formulario PME (si se recibe una postulación vía email adjuntando los documentos no será válida y será declarada Fuera de Bases).

No se aceptará ninguna postulación fuera de plazos y que no cumpla con los pasos y documentos obligatorios del proceso.

## **6. SELECCIÓN**

Una vez que la/el estudiante ha leído estas Bases, como también realizado la presentación de sus documentos a través del Formulario de postulación al proyecto Piloto de Movilidad con Equidad, el PME revisa los antecedentes y confirma que se cumpla con los requisitos.

Para acreditar que la/el postulante cumple con el requisito de ser estudiante prioritario con año de ingreso 2019, los antecedentes serán ratificados por la Unidad de Aprendizaje del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la UChile.

En lo sucesivo, el proceso avanza de la siguiente manera:

- El proceso de selección lo realizará el Comité Académico del PME UChile, quienes revisarán los antecedentes de las/los postulantes y definirán a los seleccionados considerando los siguientes criterios: rendimiento académico compatible con el intercambio; interés y motivación que fundamenta el intercambio y la postulación; antecedentes de los postulantes<sup>6</sup>.

<sup>6</sup>Se entenderá como rendimiento académico compatible cuando la/el estudiante cumple con los requisitos de no encontrarse sujeto, ni sancionado por ningún procedimiento disciplinario en sus Facultades/Institutos ni en la UChile. Como tampoco

- Además, como medida para asegurar la participación femenina en la UChile, relacionada a la inclusión de estándares de igualdad de Género en nuestra institución, en el proceso selección se asegurará una cuota para estudiantes mujeres. Esto conlleva que de las/os 5 estudiantes becadas/os, 3 cupos sean para mujeres. En caso que existan dos postulaciones con el mismo puntaje de evaluación, el criterio de desempate será el de propiciar la participación de mujeres, beneficiando a éstas con el cupo.<sup>7</sup>
- El Comité Académico del PME UChile, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la correspondiente convocatoria, y la nómina de todas/os las/os seleccionadas/os para realizar el intercambio, junto a la nómina de las postulantes no seleccionadas/os y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del PME, [www.uchile.cl/pme](http://www.uchile.cl/pme) y serán comunicados a los postulantes a través de correo electrónico.
- Posterior a la publicación de los resultados, el PME citará a una reunión informativa virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para comunicar los pasos a seguir para el primer y segundo semestre del 2022.
- El PME inicia el proceso de nominación a las Universidades extranjeras durante el primer semestre 2022, desde marzo del 2022 hasta junio del 2022, dependiendo de los calendarios académicos de las universidades españolas<sup>8</sup>.
- Las universidades españolas aceptan o rechazan a las/os estudiantes para el segundo semestre 2022, según los antecedentes presentados por cada estudiante y el PME durante el primer semestre 2022.

## **7. FINANCIAMIENTO**

Todas/os las/los estudiantes que realicen su intercambio a través del PME estarán exentos del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino, gracias a los intercambios de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios. Sin embargo, la obligación de pagar arancel en la UChile se mantiene vigente, siendo obligación de la/el estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

Toda/o estudiante seleccionada/o por el PME en esta convocatoria y que ejecute su movilidad será beneficiado con una beca. El monto otorgado por la beca se destinará a financiar los costos de desplazamiento, manutención, pasaporte, visado de estudiante, alojamiento y alimentación de las/los estudiantes durante el periodo académico del intercambio, tal como se indica en el punto 11 sobre “Beneficios y Deberes”.

La beca se entregará en su totalidad a la/el estudiante, una vez que haya suscrito un Pagaré con firma autorizada ante Notario Público.

Toda/o estudiante seleccionada/o debe considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deben ser cubiertos por la/el estudiante.

---

encontrarse en causal de eliminación, ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.

<sup>7</sup> Véase lanzamiento político institucional Sello Igualdad. Link: <https://uchile.cl/u180310>

<sup>8</sup> Estos períodos podrán ser modificados debido a la situación sanitaria internacional y académica de las universidades.

**En este sentido, en caso que la/el estudiante no realice el intercambio académico a través del PME, se solicitará obligatoriamente la devolución del 100% de la beca, proceso detallado en el punto 8.**

## **8. RENUNCIA**

Las/os seleccionadas/os que decidan no utilizar el cupo asignado por el Comité Académico del PME, deberán escribir al correo PME [pme@u.uchile.cl](mailto:pme@u.uchile.cl) antes del **30 de marzo del 2022**. El equipo PME les reenviará el documento “Certificado de Renuncia”, el cual la/el estudiante deberá completar y firmar, mencionando las razones de la renuncia.

En caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar posterior a la fecha indicada, el PME solicitará la devolución total de la beca.

En caso que la/el estudiante presente su renuncia poniendo término anticipado al intercambio por motivos excepcionales o de fuerza mayor, podrá solicitar la devolución parcial de la beca asignada. Se entenderá como fuerza mayor o motivos excepcionales, cuando la institución de destino interrumpe las actividades de docencia, o se producen circunstancias que hacen imposible concluir la movilidad en condiciones normales y en los plazos establecidos.

Esta solicitud debe ir dirigida al Comité Académico PME, que revisará los antecedentes presentados por la/el estudiante y determinará si se acepta o rechaza dicha solicitud. En caso de ser aceptada la solicitud de devolución parcial, la beca cubrirá los gastos realizados y justificados por la estadía académica efectivamente realizada. Posterior a la presentación de la renuncia en plazo excepcional, la/el estudiante cuenta con diez (10) días hábiles para presentar los antecedentes por los gastos realizados. Éstos deben ser justificados mediante boletas, comprobantes de pago, tickets de pasajes aéreos y/o transferencias bancarias. En este sentido, se aceptarán únicamente documentos oficiales de entidades financieras.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité PME sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, deberán realizar la devolución completa de la beca. En caso de volver a postular, su selección estará condicionada dando prioridad a las/los estudiantes que por primera vez postulen el PME.

## **9. NOMINACIÓN<sup>9</sup>**

Una vez que la/el estudiante haya sido seleccionada/o por el PME, será nominada/o a la universidad de destino para la obtención de la respectiva Carta de Aceptación. Para ello, el PME se contacta con cada estudiante vía correo electrónico y se le solicitará una lista de documentos para presentar a cada una de las universidades españolas<sup>10</sup>.

En este punto, cada universidad española posee sus propios pasos y calendarios para los procesos de nominación. Por ello, posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, se citará a una

---

<sup>9</sup> Producto de la extensión del COVID-19, las fechas de las universidades de destino podrán tener modificaciones.

<sup>10</sup> Entre los documentos se encuentran: Pasaporte, certificado de notas actualizado y cartas de recomendación. Esto puede modificarse según los protocolos de aceptación de estudiantes internacionales de cada universidad española. Todo lo anterior, será informado por el PME a cada estudiante mediante correo electrónico.

reunión virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para informar respecto a los plazos y documentación adicional que deberán presentar durante el 2022-1.

La decisión final de la aceptación de la/el estudiante recae exclusivamente en la universidad de destino, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución extranjera. En este punto, el PME no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

## **10. ACEPTACIÓN**

Luego de ser nominada/o a la universidad de destino, cada estudiante será o no aceptado. En este punto, como se había mencionado en el punto 9, la nominación por parte del PME no asegura la aceptación de la/el estudiante.

Una vez que la/el estudiante es aceptada/o, recibirá una Carta de Aceptación. Este es el único documento que respalda la aceptación en la universidad de destino. Con dicha Carta de Aceptación, cada estudiante debe dirigirse al Consulado de España y solicitar la visa de estudiante. Una vez que es gestionada la visa, cada estudiante debe enviar una copia del documento en formato PDF al correo PME en las fechas mencionadas por dicho programa vía correo electrónico.

**Si bien la beca cubre los costos asociados a la tramitación de la visa estudiantil, es responsabilidad de cada uno de las/los estudiantes realizar estos trámites en los plazos que correspondan, siendo éstos condición obligatoria para la ejecución del intercambio.**

Habiendo sido aceptada/o, el PME también solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico antes de la partida al intercambio. Estos documentos son:

- Certificado de salud compatible, otorgado por el SEMDA de la Universidad de Chile.
- Copia de la visa de estudiante.
- Poder notarial amplio.
- Poder notarial U. de Chile: formato entregado por el PME.
- Copia del seguro médico.
- Copia del pasaje aéreo con itinerario completo.
- CV actualizado.
- Carta de compromiso firmada por cada estudiante según formato entregado por el PME.
- Acuerdo académico actualizado y firmado por la Facultad/Instituto del estudiante.

## **11. BENEFICIOS Y DEBERES**

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. A través del proyecto Piloto de Movilidad con Equidad del PME, la UChile otorgará cinco (5) becas por el importe de 5.880.000.- pesos chilenos cada una para cubrir los costos del desplazamiento, pasaporte, visado estudiantil, seguro médico, gastos administrativos en la universidad de destino, alojamiento y alimentación de la/el estudiante.

Siendo una beca completa de manutención, dicho beneficio no es compatible con las siguientes asignaciones externas a la UChile: Beca Botín 2022, Beca Asociación del Grupo de Montevideo (AUGM) 2022, Beca Santander Movilidad Internacional postulaciones años 2021 y 2022 y Beca Universidad Autónoma de Madrid convocatoria 2022<sup>11</sup>.

En este punto, las/los estudiantes de las carreras de Pedagogía beneficiarias/os con la Beca Vocación de Profesor (BVP) un semestre en el extranjero, que postularon a la convocatoria excepcional del PME y el PTE entre agosto y septiembre del 2021 y fueron seleccionadas/os, no podrán participar de dicha convocatoria<sup>12</sup>.

A continuación, se presenta el desglose de la Beca por cada estudiante:

DETALLE BECA	Gastos iniciales	Importe mensual	Total
Pasajes aéreo (Santiago-España/España-Santiago)	\$1.000.000		
Alojamiento, alimentación (Por 5 meses)		\$ 860.000 x 5	
Gastos administrativos universidad de destino	\$100.000		
Pasaporte y visado estudiantil	\$180.000		
Seguro médico	\$300.000		
<b>TOTAL BECA</b>	<b>\$1.280.000</b>	<b>\$ 4.300.000</b>	<b>\$ 5.580.000</b>

La beca incluye el pago del seguro médico por la duración de la estancia académica en el extranjero (5 meses). Sin embargo, si la/el estudiante decide extender su estadía en el país de destino, deberá pagar y contar con la cobertura de salud correspondiente durante dicho período en el extranjero, monto que no es cubierto por la presente convocatoria. En ese caso, la/el estudiante deberá enviar copia a las Oficinas del PME de la suscripción de los seguros detallados por el período posterior al intercambio académico.

<sup>11</sup> Esto significa que las/os estudiantes becadas/os con la Beca Santander Movilidad Internacional año 2021 a través del PME y mediante las facultades que poseen dichas becas -que incluyen Campus Sur, la Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ciencias, Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología- no podrán participar de la presente convocatoria. Las becas del Proyecto Movilidad con Equidad tampoco serán compatibles con la Beca Santander Movilidad Internacional año 2022, a través del PME y mediante las facultades que poseen dichas becas, que incluyen Campus Sur, la Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ciencias, Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología. Por tanto, las/os estudiantes que resulten becadas/os en la presente convocatoria del proyecto Movilidad con Equidad, no podrán participar del proceso de postulación Beca Santander Movilidad Internacional año 2022 a través del PME y mediante las facultades que poseen dichas becas. Además, las/os estudiantes interesadas/os en la presente convocatoria del proyecto Movilidad con Equidad, no podrán participar del proceso de postulación de la Beca Universidad Autónoma de Madrid año 2022, ni la Beca Botín año 2022 como tampoco de la Beca Asociación del Grupo de Montevideo año 2022. Todo lo anterior, evitando la duplicidad de beneficios estudiantiles.

<sup>12</sup> Si un/a estudiante de Pedagogía - BVP, seleccionado de la convocatoria excepcional del año 2021 entre el PME y el PTE, desea postular a la beca del proyecto de movilidad con equidad, deberá renunciar al beneficio de las becas externas otorgadas por el PME en octubre del 2021 vía correo electrónico. Para luego, postular a esta convocatoria siguiendo todos los pasos indicados en estas bases.



La/el estudiante deberá hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por el PME.

Toda/o estudiante seleccionada/o debe considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deben ser cubiertos por la/el estudiante. Asimismo, si los costos de la estadía en España exceden a los montos contemplados en esta beca, o en caso que surjan gastos extraordinarios durante el intercambio, éstos deben ser asumidos por la/el estudiante. Por lo que se recomienda que la/el estudiante, cuente con ahorros para casos de emergencia.

Cada estudiante deberá dirigirse a su Facultad/Instituto para informarse respecto a su situación académica, su situación respecto de otras becas, beneficios y pago de aranceles durante el período en el extranjero.

Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado de España. Asimismo, la/el estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso, incluyendo contar con la vacunación de Covid-19, realizarse exámenes PCR Covid, contar con un pase sanitario y realizar cuarentena a su llegada conforme a las indicaciones migratorias.

Además, las/los estudiantes que ejecuten su intercambio a través de esta beca, adquieren el compromiso de participar en actividades de difusión con el objetivo de informar al resto de sus compañeras/os sobre las oportunidades de intercambio en el extranjero.

## **12. SANCIONES**

Constituye infracción todo comportamiento que una/un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, estarán reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de las/los Estudiantes.

El PME podrá declarar sin efecto la adjudicación de la convocatoria en caso que se establezca que, en alguna de las etapas del proceso de postulación, nominación y durante el periodo de vigencia del intercambio, la/el estudiante no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, en el caso de que la documentación presentada y/o la información declarada en su postulación sea inexacta o induzca al error, será determinada su admisibilidad por parte de PME.

## **13. RETORNO DEL INTERCAMBIO A LA UCHILE**

La/el estudiante se compromete, una vez terminado el intercambio, a regresar a la UChile, incorporándose a su programa regular de estudios, entregar un informe de su estadía en el extranjero, y responder la Encuesta de Evaluación. Asimismo, se compromete a:

- Entregar a su Facultad/Instituto -específicamente a la Secretaria de Estudios- y al PME de la Universidad, copia del certificado emitido por la Universidad extranjera en el que deben constar el Programa Académico realizados y las calificaciones obtenidas. Asimismo, debe obtener la

descripción de los contenidos de cursos realizados para efectos de convalidación en cada una de sus facultades/institutos de la UChile<sup>13</sup>;

- Participar en charlas, Lives de Instagram, mesas redondas, conversatorios y otras actividades a que lo invite el PME de la UChile, sobre su estadía en el extranjero;
- Orientar a nuevos postulantes al programa de intercambio estudiantil, tanto en el proceso de solicitud de admisión como en lo relacionado con traslados y estadías;
- Cooperar con el PME de la UChile en la orientación, apoyo, ubicación y ambientación de estudiantes extranjeros que vengán a estudiar a esta Universidad dentro del marco del PME.

#### **14. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.**

La convocatoria al concurso, se publicará en la página web de <https://www.uchile.cl/PME>. Asimismo, tanto las bases y el Formulario de postulación PME estarán disponibles en esta página. El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación bases y apertura postulación	Viernes 5 de noviembre
Recepción postulaciones y documentación	Hasta viernes 17 de diciembre a las 18:00 horas horario continental

**Los resultados de esta convocatoria se publicarán el día 21 de enero de 2022 en la página del PME.**

#### **15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

En caso de haber dudas y/o conflictos sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el PME se encuentra facultado para interpretar y establecer el sentido y alcance de éstas, en conformidad con el artículo 1° del D.U N°0017121, de 1999, que entre las unidades que componen la Dirección de Relaciones Internacionales, se encuentra la Unidad de Movilidad Estudiantil, encargada del PME, cuya finalidad es ofrecer la oportunidad de realizar estudios parciales de pregrado en instituciones de educación superior extranjeras a estudiantes de la UChile por período de un semestre académico. Y que, conforme al artículo 4° del D.U N°0017121, ya citado, la administración del PME corresponde a un Comité Asesor, el que se encuentra integrado, entre otros, por el Director de Relaciones Internacionales, la Directora del Departamento de Pregrado, la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, y la Directora de Bienestar y Desarrollo Estudiantil.

#### **16. INFORMACIONES**

Para mayor información, dirigirse al correo electrónico oficial del PME, [pme@u.uchile.cl](mailto:pme@u.uchile.cl), sólo en los horarios que en la presente convocatoria: Lunes a jueves de 09:00 a 18:15 horas. Viernes de 09:00 a 16:00 horas<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Los certificados de notas de las universidades españolas tardan entre uno a dos meses en llegar al email de cada estudiante y al PME, luego de haber finalizado el intercambio académico.

<sup>14</sup> Debido a la situación sanitaria de la Región Metropolitana, no existirán horarios de atención presenciales pero sí se habilitarán una serie de charlas/virtuales entre las fechas. Al momento de redactar dicha convocatoria, la Región

### ANEXO 1: Universidades españolas

Región	País	Universidad
Europa	España	Universidad Complutense de Madrid
Europa	España	Universidad Politécnica de Valencia
Europa	España	Universidad de Barcelona
Europa	España	Universidad de Las Palmas De La Gran Canaria
Europa	España	Universidad de Valladolid
Europa	España	Universidad de Alcalá De Henares
Europa	España	Universidad de Granada
Europa	España	Universidad Carlos III de Madrid

### ANEXO 2: Requisitos de admisibilidad

Documento	Criterio
Formulario correctamente completado	Cumple/no cumple
Cédula de identidad	Cumple/no cumple
Certificado de notas	Cumple/no cumple
Acuerdo Académico actualizado	Cumple/no cumple
Video de presentación y carta de motivación	Cumple/no cumple
Curriculum Vitae en formato Europass	Cumple/no cumple

### ANEXO 3: Rúbrica evaluación carta de motivación y video de presentación.

Los aspectos formales tienen una escala de puntaje que comprende de 0 a 1 punto. La evaluación para los demás ítems comprende una escala de 0 a 3, con los siguientes criterios: insuficiente, bueno y excelente.

Item a evaluar	Operalización	Ponderación	Escala y criterios
<b>Carta</b>	Cumple con aspectos formales exigidos: Máx 500 palabras, tam. Carta, Times New Roman 12, interlineado simple, margen justificado.	5%	1 = cumple 0 = no cumple
<b>Video</b>	La presentación cumple con la duración exigida (1 minuto).	5%	1 = cumple 0 = no cumple

Metropolitana ha retrocedido en el Plan "Paso a Paso nos cuidamos" del 4 al 3, debido al aumento de casos por cada 100.000 habitantes. Véase: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#situacioncomunal/>. Revisado el 27 de octubre de 2021.

<b>Video</b>	Presentación creativa e innovadora. Refleja el proceso llevado a cabo para abordar y ejecutar el intercambio.	5%	3= excelente 2= bueno 1= insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Da cuenta de un proyecto académico, profesional o artístico coherente con el programa de estudio de la universidad de destino, mencionando las contribuciones concretas del intercambio para su propio proceso formativo.	15%	3 = excelente 2= bueno 1= insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Da respuesta a las razones que motivaron el intercambio.	15%	3= excelente 2= bueno 1= insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Demuestra que este proyecto es realista y coherente con la formación, experiencia o intereses del postulante.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Da cuenta de que se conocen las características específicas de los cursos o programas en la universidad de destino.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Indica cuál es la contribución al país y/o a la Universidad de Chile que podrá realizar el postulante luego de haber completado sus estudios de intercambio.	10%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente
<b>Carta y/o video</b>	Incorpora carta gantt u hoja de ruta que refleje conocimiento de los pasos y plazos necesarios para concretar el intercambio. Es decir, de la tramitación del pasaporte, visado, seguro médico, cumplimiento de las medidas sanitarias, como de los procesos administrativos que debe realizar en la UChile y en la universidad de destino.	15%	3 = excelente 2= bueno 1=insuficiente